

do sea la ley fundamental para tener un rey ortodoxo, á fin de exterminar á los hugonotes » (1).

Otro rasgo más de la democracia católica para dejar completo el cuadro. Contémplese á esos famosos defensores de la libertad: tienen las manos teñidas con la sangre de la noche de San Bartolomé. Ellos fueron los que provocaron las horribles matanzas del 24 de Agosto con sus furibundas predicaciones. El demócrata Boucher predicaba incesantemente que era preciso matar y exterminar á todo el mundo. Y todos los curas hacían otro tanto. Se buscan precedentes de los excesos de 1793; se acusa á los filósofos. Éstos son los verdaderos precursores de las jornadas de Setiembre: los *oradores sagrados*, los hombres cuya boca ha abierto el Espíritu Santo: escuchad lo que les inspira:

« La Francia está enferma: no se curará de esta enfermedad si no se le propina una bebida de sangre francesa. » « Se necesita una *sangría* para matar la enfermedad. »

Los demócratas franceses se hartaron de sangre en la noche del 24 de Agosto; ¡sus jefes sintieron que no se hubiera derramado más! Hoy nos horrorizamos con sólo oír el nombre de aquella noche funesta. En el siglo XVI hubo un ultramontano que hizo su apología; más aún, la santificó como obra de Dios: « Los matadores han sido elegidos por el soberano redentor como ministros y ejecutores de su voluntad eterna. » Dios, « movido á piedad y compasión, ha querido visitar á su pueblo. » Carlos IX, el rey asesino « ha sido dirigido y gobernado por la mano de Dios. » Todo en la matanza debe ser atribuido á la misericordia de Dios! (2). ¡Esta es la democracia católica!

(1) BOUCHER, *De la simulada conversión de Enrique de Borbon*, p. 595.

(2) Véanse las pruebas en el tomo IX de mis *Estudios sobre la Historia de la Humanidad*.

§ V.—El catolicismo y la monarquía absoluta.

N.º 1.—La Iglesia galicana y Richelieu.

Acabamos de oír á los demócratas ultramontanos. La democracia católica no fué más que un exceso pasajero; era un arma de guerra; después de la conversión interesada de Enrique IV, después de la vergonzosa absolución á que se sometió, el arma fué inútil. Desde entonces ya no se habló de soberanía del pueblo. La Iglesia galicana volvió á su antiguo carril. Su destino quedó íntimamente unido al de la monarquía. Los reyes tenían por una verdad axiomática que su más firme apoyo estaba en los sentimientos de obediencia que el clero predicaba á sus súbditos. Para el episcopado la alianza del trono y del altar era una especie de dogma, puesto que la habían proclamado los concilios; para los oradores sagrados era un lugar común. ¿Qué era aquella monarquía aliada de la Iglesia? La historia responde: el régimen del capricho, el régimen de las reales cédulas de prisión, el régimen de las guerras locas, el régimen de las cortesanas. Por este concepto resulta que la Iglesia fué la aliada del despotismo. Hé aquí un hecho que no agrada á los modernos ortodoxos. Los hechos no tienen razón cuando contrarian á la política de la Iglesia y á su inmortal ambición. En lugar de la realidad histórica, ponen los defensores del catolicismo ficciones históricas, y escriben que la *monarquía cristiana aseguraba la libertad* (1). ¡Así lo dice Lacordaire!

Nos es fácil restablecer la verdad; basta con abrir los archivos del clero galicano. Él mismo nos dirá que era, más que aliado de la monarquía absoluta, cómplice del despotismo; más aún, su au-

(1) LACORDAIRE, *Conferencias*, t. II, p. 261 y siguientes: « Bajo la monarquía cristiana la libertad estaba asegurada. Para definir esta institución es preciso decir, completando la frase de Montesquieu: la monarquía cristiana era una monarquía gobernada por la fidelidad, el honor y la libertad. Podeis, señores, haber olvidado estas cosas; pero la historia no las ha olvidado, y las dirá algún día muy alto. »

tor y adulador. Estamos en 1636 : el clero felicita al rey cristianísimo « porque el poder real que en otros reinados había encontrado límites, no los tenía ya en la actualidad » (1). ¿Quién hizo independiente al poder real? Un príncipe de la Iglesia, el cardenal Richelieu. Encontró viva resistencia en los grandes del reino; no porque la nobleza francesa tuviese el espíritu de libertad, sino porque al menos tenía el espíritu de privilegio. El cadalso destruyó su oposición. Hubo también escritores que hicieron ruda guerra al terrible ministro, no porque destruía toda libertad en Francia, sino porque hacía causa común con las potencias protestantes contra el emperador, campeón del catolicismo. ¿Quién tomará la defensa del absolutismo real? La asamblea general del clero de Francia, los cardenales, arzobispos, obispos y abates. En cuanto á los humildes curas, no figuraban en aquella noble compañía, se los llamaba *clero bajo*; eran los obreros de la Iglesia, buenos para llevar el peso y el trabajo de todos los días, pero que sucumbían con la carga y se morían de hambre con su *congrua*. Escuchemos á los altos prelados (2).

Empiezan haciendo protestas de que declararán « sin artificio, sin adulación ni maledicencia lo que la religión enseña respecto de la autoridad de los reyes. » ¡Aduladores, los nobles prelados! ¿No es su misión decir la verdad á los reyes, como órganos del Rey de los reyes, del Señor de los señores? Veamos las duras verdades que se atrevieron á decir á su soberano los cardenales, arzobispos, obispos y abates : « Debe saberse, pues, que los *profetas* anuncian, los *apóstoles* confirman, y los *mártires* confiesan, que los reyes están sostenidos por Dios, y no solamente esto, sino que son dioses. Cosa que no puede decirse que haya sido inventada por la lisonja servil y condescendencia de los papas, sino que la VERDAD MISMA lo hace ver tan claramente en la SAGRADA ESCRITURA, que nadie puede negarlo SIN BLASFEMIA, ni ponerlo en duda SIN SACRILEGIO. Por consiguiente, se deduce que los que son llamados dioses,

(1) BENOIT, *Historia del edicto de Nantes*, t. II, p. 559.

(2) Sentencias (1625) de los cardenales, arzobispos, obispos y demás que se han hallado presentes de todas las provincias del reino de Francia en la asamblea general del clero de París. (*Mercurio jesuita*, t. I, p. 817-865. Es una traducción; el texto original se halla también en el *Mercurio*, p. 794 y sig.)

lo son, no por esencia, sino por *participación*; no por naturaleza, sino por *gracia*, no para siempre, sino por cierto tiempo, como verdaderos lugartenientes del Dios Todopoderoso, cuya imagen son en este mundo por imitación de su divina Majestad.»

Hé aquí el despotismo erigido en dogma, fundado en la palabra de Aquél que es la verdad misma. Es preciso creer que los reyes son dioses, so pena de *blasfemia* y de *sacrilegio*; ¡como si la mayor blasfemia y el más horrible sacrilegio no consistiesen precisamente en asimilar un hombre á Dios! Lenguaje bíblico, dirán los defensores de la Iglesia; simple figura sin consecuencia; esto no impedirá que los jefes del clero galicano abracen el partido del pueblo contra el despotismo del ministro-rey. Sigamos escuchando. Los reyes, siguen los altos prelados, no son responsables más que ante Dios, no están sometidos á las leyes; decir lo contrario es ofender á Dios, porque Dios se ha reservado el poder de juzgar á los príncipes de la tierra. ¿Lo dudáis? La Sagrada Escritura os cerrará la boca : « Por esto David, manchado con el adulterio y la muerte, no reconocía haber pecado más que ante Dios, porque era rey; y como rey no estaba sujeto á ninguna ley, puesto que los reyes están exentos del castigo de los crímenes y no incurren en las penas marcadas en las leyes, porque están á cubierto bajo la majestad de su imperio.... Porque ¿quién puede decir á un rey, por qué haces esto? » ¡Oh admirable moral de la Sagrada Escritura! Dice á los reyes : « Robad, saquead, cometed adulterio, violad, matad, envenenad. El Código penal no está hecho para vosotros. No respondéis más que á Dios. Y el ejemplo de David os enseña que es fácil arreglarse con el cielo. Empezad por saciar vuestras pasiones. Cuando esteis hartos, haréis penitencia, y seréis llamados reyes según la voluntad de Dios! »

Esto no es más que una bagatela. El adulterio es un asunto privado. ¿Quién ha dudado nunca que los reyes estuviesen sobre las leyes? El derecho romano lo dice; y ¿no es el derecho romano la razón escrita? Este era, por otra parte, el derecho común de la Europa en el siglo XVII. Los nobles prelados van más allá; sutilizan más que la Sagrada Escritura y el rey David. Un libelista se atrevió á acusar á Luis XIII de haber emprendido una guerra injusta. ¿Qué tienen que ver los súbditos en los negocios de Esta-

do? A estas impertinencias no se debe responder más que una palabra, dice la Iglesia galicana: «El rey ha emprendido la guerra, porque era justo y razonable, ó mejor dicho, la guerra es justa, porque el rey la ha emprendido.» ¡Perfectamente! Esto sí que es lógico. ¿No es justo todo lo que Dios ha hecho? ¿no son dioses los reyes? Pero, monseñores, sed lógicos hasta el fin. David, aquel santo rey, según la voluntad de Dios, ha cometido un adulterio, una muerte. Son crímenes feos. ¿Acaso un dios puede ser adúltero y asesino? Preciso es decir que todo lo que los reyes hacen es justo, hasta sus adulterios y sus asesinatos. Esta moral sería digna á la vez de los reyes, representantes de Dios y dioses á su vez, y de los obispos, órganos del Espíritu Santo.

Todavía no hemos hablado de libertad. La libertad es de origen católico, dicen los apologistas de la Iglesia: el catolicismo la ha fundado. Nada más evidente, como va á oír el lector de boca de los cardenales, de los arzobispos y de los obispos de Francia, así como de los abates. Los reyes son lugartenientes de Dios; ahora bien, ¿no ha dado Dios á los hombres ciertos derechos, tales como la vida, la propiedad de lo que adquieren con el sudor de su frente? «El rey, dice el clero galicano, tiene en su poder la fortuna, la vida y la muerte de todos.» ¿Qué queda á los súbditos? ¿Puede hablarse de sus derechos, de su libertad, cuando el rey es dueño de su vida? Se supone, sin duda, que el rey, lugarteniente de Dios, y dios á su vez, usará de su poder como usa Dios. Muy bien. ¿Pero si el rey, olvidando que es dios, se acordase de que es hombre, pobre y miserable criatura? ¿Y si abusase de su poder para entregarse á todos los excesos de un tirano? No hacemos nosotros esta suposición sacrilega, sino el clero de Francia. «¿Cómo, exclama, si los príncipes son malos? No permite Dios que aprobemos la insolencia, el orgullo ó la injusticia de ninguno.» Hé aquí la libertad católica que se despierta para desmentir á los libres pensadores. ¡Paciencia, y escuchemos hasta el fin! La lección de libertad que nos da la Iglesia galicana vale la pena: «Si te atienes á la *Sagrada Escritura*, encontrarás que en manera alguna nos es permitido rebelarnos, sino que se nos manda obedecer en cuanto no se oponga al interés de la religión. *Aun cuando un príncipe arrebatase nuestros bienes y nos quite nuestra libertad, nos*

abruma y nos cause todos los males que Dios anunciaba á los que le pidieron un rey, *no obstante todo esto, es preciso obedecer al príncipe*, por más que no nos agrade. Porque *Dios lo ha instituido*, y no se debe desobedecer al señor, *por malo que sea.*»

De suerte, que en nombre del catolicismo se predicaba la obediencia pasiva, como se la predicaba en Inglaterra en nombre del cristianismo reformado. ¿No podría probar esto que la libertad no es católica ni protestante? Los prelados hacen en su doctrina de la obediencia una reserva en favor de la religión. ¿Cómo la entienden? «Si el rey persigue la religión, dicen, si expone á los fieles al martirio; sin embargo, si queremos obedecer á la Escritura, vale más conseguir una victoria celeste con efusión de nuestra sangre, que deslucir la fama de paciencia de los cristianos resistiéndole con la espada... Así es que esta rebelión es propia de los herejes y no de los católicos. Aquéllos, al menor temor en punto á religión, apelan á las armas, pisotean las leyes, violan todos los derechos, y resisten por todos los medios al poder instituido por Dios.»

Los católicos se distinguen, pues, de los reformados por una paciencia y una obediencia ilimitadas. No se crea que los cardenales, arzobispos, obispos y abades, que usaban este lenguaje, lo hayan hecho por servilismo y por agradar á la *eminencia roja*; no hablan ellos, sino la *Sagrada Escritura*. La doctrina de servidumbre que acabamos de oír es de fe: «No busquen, pues, sus leyes en la disciplina cristiana los que opinan que es mejor rebelarse que obedecer. ¿Qué nuevo derecho les ha sido revelado por el cielo, que les haga creer que les es lícito lo que no ha sido permitido á los Apóstoles ni á los mártires? ¿Será lícito, hoy que la fe se ha propagado por todas partes, lo que no ha sido en su nacimiento y en su adolescencia? *La cristiandad no es diferente de lo que era entonces, no hay otro Evangelio ni otro Jesucristo. El que crea otra cosa, convierte la fe en facción.*»

De esta manera asegura la libertad la monarquía cristiana. Bajo el punto de vista católico no hay nada que responder al clero galicano; tiene de su parte la ley de Dios y la tradición. Diríase que las últimas palabras que acabamos de copiar han sido escritas para uso de los modernos católicos, de los que alteran la historia para

conciliar el catolicismo con la libertad. No hay nación católica que no haya tenido su revolución; hay más, parece que la revolución se ha establecido de una manera permanente en el seno de los Estados ortodoxos. La Francia católica tiene su revolución cada diez años; la muy católica España la tiene cada ocho días, al paso que la protestante Inglaterra presencia tranquila y en calma todas las tempestades. ¿Preguntaremos á los revolucionarios católicos de dónde sacan su derecho á la rebelión? ¿Será del Evangelio? El Evangelio es hoy lo que era en el siglo XVII, lo que era en el siglo primero. Luego se forjan un nuevo Evangelio. Mejor dicho, los que aman sinceramente la libertad, han dejado por este mero hecho de ser católicos. El verdadero catolicismo es el del siglo XVII, porque tiene de su parte á la Sagrada Escritura y á la tradición. Léjos de ser la religión de la libertad, es la religión de la servidumbre.

La palabra es dura, pero verdadera. ¿Enseña libertad la Iglesia galicana en la declaración que acabamos de analizar? Predica á los reyes que les está permitido hacerlo todo, hollar las leyes, la moral y hasta la religión, sin tener que dar cuenta de sus crímenes. Predica á los pueblos que deben obedecer á sus príncipes por criminales que sean. Los reyes utilizaron aquella enseñanza. ¿A quién se debe, pues, la *monarquía cristiana*, en la que figuran en primera línea el despótico Luis XIV y el crapuloso Luis XV? A la Iglesia. Los pueblos acabaron por cansarse de la obediencia pasiva que les imponían los cardenales, los arzobispos, los obispos y los abates. El despotismo de Luis XIV, la crápula de Luis XV precipitaron la Revolución; los excesos del absolutismo real, las doctrinas de derecho divino de la monarquía cristiana, motivaron los excesos de 1789 y 1793. Esta es la participación que corresponde á la Iglesia en una revolución que inauguró la era de la libertad.

N.º 2. — La Iglesia y Luis XIV.

I.

Hemos oído á los predicadores de derecho divino. Su discípulo entra en escena. Se llama Luis XIV, es un rey piadoso; el cate-

cismo constituye casi toda su ciencia. Si, pues, es déspota, no será por culpa de la filosofía. El mismo ha cuidado de decirnos cuál es la autoridad en que funda su despotismo. En las *Instrucciones* que dió al Delfín, dice que los reyes ejercen una función completamente divina. Luis XIV se cree muy sinceramente imagen de la Divinidad; dice con gran ingenuidad que ocupa el lugar de Dios. En sus obras reproduce casi textualmente la doctrina que profesó el clero en tiempo de Richelieu, en nombre de la Sagrada Escritura, en nombre de Jesucristo. Oigamos al rey cristianísimo:

«Aquel que ha dado reyes á los hombres ha querido que fuesen respetados como sus *lugartenientes*, reservándose exclusivamente el derecho de examinar su conducta. Su voluntad es que el que ha nacido súbdito obedezca sin discernimiento. Y esta ley tan expresa, tan universal, no ha sido hecha solamente á favor de los príncipes, sino que es saludable hasta para los pueblos á quienes se impone, y que no pueden violarla nunca sin exponerse á males mucho más terribles que los que pretenden evitar. No hay máxima más recomendada por el cristianismo que esta humilde sumisión de los súbditos á sus príncipes; y, en efecto, los que dirijan una mirada á los tiempos pasados reconocerán fácilmente cuán raras han sido despues de la venida de Jesucristo esas funestas revoluciones de Estados que tan frecuentes eran en tiempos del paganismo» (1).

¿No parece que Jesucristo ha venido á predicar el derecho divino de los reyes? Es decir, que la *buena nueva* ha sido, no el anuncio del reino de los cielos, sino la predicación del despotismo. Y á contar desde el Evangelio, la tiranía real sería irremediable. ¿No está fundada en una autoridad divina? Y lo que llamamos tiranía, ¿no es conveniente hasta para los súbditos, como la esclavitud lo es para los esclavos? Cuando hablamos de tiranía empleamos la palabra propia. ¿Cuál es el carácter distintivo del funesto gobierno que ha sido condenado con el nombre de despotismo oriental? Que no deja á los súbditos ni nombre de derecho. ¿No es éste el régimen de Luis XIV? ¿Quién le enseñó aquella máxima: *el Estado soy yo*? Luis XIV, según dicen, tenía algún escrúpulo acerca de si era propietario de los bienes de sus súbditos, y si podía dispo-

(1) Luis XIV, *Obras*, t. II, p. 335.